

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

LUGAR: Villavicencio (Meta)
Palacio de Justicia, Piso 2 Torre B
Sala de Audiencias No. 19 para los Juzgados Administrativos

FECHA: Once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ: Dra. LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

HORA DE INICIO:	9:00 A.M.	HORA FINAL:	10:20 A.M.
-----------------	-----------	-------------	------------

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 50-001-33-33-002-2016-00282-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELKIN JOSÉ ARROYO ARIZA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

En Villavicencio, a los 11 días del mes de mayo de 2018, siendo las 9:00 a.m., fecha y hora señaladas previamente para la recepción de los testimonios de decretados a la parte actora, conforme a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante providencia de fecha 17 de enero de 2018 (fol.101), el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo la dirección de la señora Juez LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

1. PARTES E INTERVINIENTES PRESENTES:

Parte demandante: HENRY STEWARD DÍAZ RINCÓN identificado con C.C. 1.121.840.168 y T.P. 250218 del C.S.J., como apoderado del demandante.

Parte Demandada: GUSTAVO RUSSI SUAREZ identificado con C.C. 79.521.955 y T.P. 77649 del C.S.J., a en su calidad de apoderado de la parte demandada.

2. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR.

La parte demandante:

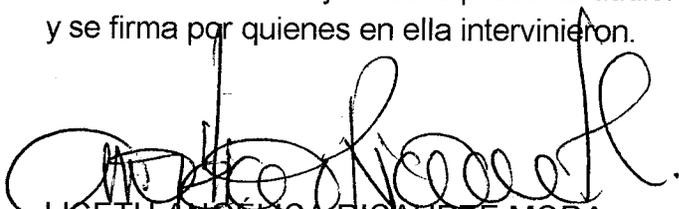
Testimonios: Se decretaron los testimonios de ÁLVARO ANTONIO PUENTES ARÉVALO, CARLOS EDUARDO LUNA BERNAL, ÁLVARO CASTILLO MATEUS, FERNEY AMAYA SAAVEDRA, por lo cual se le indaga al apoderado a fin de que informe si contamos el día de hoy con su presencia: el apoderado manifiesta, que los otros testigos, le informan que viene en camino de la ciudad de Bogotá, el testigo faltante. El Despacho otorga el término del 218 del C.G.P. y si el testigo llega y el apoderado de la entidad no se opone, se practicara la recepción del testimonio. Se notifica en estrados.

Práctica de los testimonios:

Se les informa a los testigos ÁLVARO ANTONIO PUENTES ARÉVALO, CARLOS EDUARDO LUNA BERNAL, FERNEY AMAYA SAAVEDRA, las reglas para la práctica de la prueba y se les previene sobre la responsabilidad penal de que trata el artículo 442 del C.P. modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que señala "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Procede entonces el Despacho a practicar el testimonio de CARLOS EDUARDO LUNA BERNAL identificado con C.C.80.312.110, la juez procedió a tomar el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió decir toda la verdad; ahora se le indica que señale los generales de ley que consagra el artículo 221 del CGP (nombre, apellidos, edad, domicilio profesión, ocupación, estudios realizados). Acto seguido la juez interroga a la testigo y después lo hacen el apoderado de la parte demandante, el apoderado de la entidad. De la misma manera para los otros testigos, de lo cual queda registro en el audio.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se suspende siendo las 10:20 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez


HENRY STEWARD DIAZ RINCÓN
Apoderado Demandante


GUSTAVO RUSSI SUÁREZ
Apoderado Demandada.


ÁLVARO ANTONIO PUENTES A.
Testigo


FERNEY AMAYA S.
Testigo

Carlos Luna Bernal
CARLOS EDUARDO LUNA BERNAL
Testigo